

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

35 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 enero 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar la utilidad pública de los caminos vecinales siguientes, de la provincia de Zaragoza, a los efectos de la Ley de 29 de Junio último:

Ariza a Sisamón.

Nonaspe a su Estación, con puente sobre el Matarraña.

De Real orden lo digo a V. I. par su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1911.—Gasset.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 14 enero 1912.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.^o—SECRETARÍA

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad interior dice a este Gobierno, con fecha 10 del corriente, lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Médico titular de Mediana contra resolución de ese Gobierno de 14 de diciembre del pasado año, relativa al servicio de vacunación y revacunación de las personas pudientes, con quienes tiene contratada la asistencia facultativa; sírvase ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho».

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889.

Zaragoza 13 de enero de 1912.

El Gobernador,
JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 14 del Real decreto de 3 de mayo de 1892, he aprobado la siguiente propuesta de Agente ejecutivo para perseguir los débitos del contingente provincial, a favor de D. Luciano Arias

Laplana que, conforme a la condición 9.ª de las que rigieron para la subasta de la cobranza de dicho contingente y a lo prevenido en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha presentado a mi Autoridad el contratista de aquel servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Autoridades a quienes pueda convenir.

Zaragoza 12 de enero de 1912.—El Presidente, Enrique Naval.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE DICIEMBRE DE 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado á los animales domésticos en la provincia de Zaragoza durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos ó sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Glosopeda	Belchite	Almonacid de la C..	Bovina	7	53	60	»	»
Id.	Id.	Id.	Ovina	24	276	300	»	»
Id.	Borja	Varios Municipios..	Id.	160	140	270	»	30
Id.	Calatayud	Belmonte	Bovina	110	»	110	»	»
Id.	Id.	Id.	Ovina	350	»	350	»	»
Id.	Id.	Id.	Caprina	6	»	6	»	»
Id.	Caspe	Varios Municipios..	Ovina	63	140	20	»	183
Id.	Daroca	Id.	Bovina	17	43	25	»	35
Id.	Id.	Id.	Ovina	42	808	608	62	180
Id.	Egea	Id.	Bovina	»	31	»	»	31
Id.	Id.	Castejón de V.	Ovina	90	»	»	»	90
Id.	La Almunia	Varios Municipios..	Bovina	40	51	57	»	34
Id.	Id.	Id.	Ovina	1143	1356	512	26	1961
Id.	Id.	Id.	Caprina	13	17	7	»	23
Id.	Id.	Id.	Porcina	3	»	3	»	»
Id.	Zaragoza	Id.	Bovina	213	57	88	»	182
Id.	Id.	Id.	Ovina	1991	1623	971	100	2543
Id.	Id.	Zuera	Caprina	40	»	11	»	29
Id.	Pina	Varios Municipios..	Bovina	6	87	37	»	56
Id.	Id.	Id.	Ovina	502	2230	815	200	1717
Id.	Sos	Sádaba	Bovina	13	»	6	»	7
Viruela	Ateca	Varios Municipios..	Ovina	692	158	427	5	418
Id.	Borja	Id.	Id.	69	»	»	»	69
Id.	Calatayud	Id.	Id.	22	150	17	57	98
Id.	Daroca	Torralba de los F. ...	Id.	35	»	»	»	35
Id.	La Almunia	Varios Municipios..	Id.	419	100	22	»	497
Carbunco bacteridiano	Caspe	Caspe	Equina	»	2	»	2	»
Mal rojo	Belchite	Lécera	Porcina	»	6	»	6	»
Id.	Caspe	Caspe	Id.	»	2	»	2	»
Cólera aviar	Belchite	Lécera	Gallinar	»	40	»	40	»
Durina	Borja	Varios Municipios..	Caballar	1	1	1	»	»
Id.	Id.	Ainzón	Asnal	1	»	1	»	»
Id.	La Almunia	Varios Municipios..	Caballar	1	1	1	»	1
Rabia	Caspe	Caspe	Canina	»	1	»	1	»
Sarna	Sos	Lobera	Asnal	»	4	»	»	4
Suma.....				6073	7377	4725	502	8223

El Inspector provincial de Higiene pecuaria,
PUBLIO F. CODERQUE

SECCION QUINTA

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL
DE RUEDA DE JALON

D. Manuel Jimeno Rivas, Secretario de la Junta municipal electoral de Rueda de Jalón;

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy, han sido proclamados concejales electos, para cubrir tres vacantes de este Ayuntamiento, conforme al art. 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, los señores siguientes:

- D. Félix Perulán Murillo.
- D. Carmelo Vicaria Ruberte.
- D. Vicente Bielsa Tena.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que autoriza al Sr. Presidente, en Rueda de Jalón, á catorce de enero de mil novecientos doce.—Manuel Jimeno.—V.º B.º—El Presidente, José Martín.

SECCION SEXTA

Agón.

En el alistamiento de mozos verificado en este pueblo para el próximo reemplazo del Ejército, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, el mozo Alejo Lahuerta Lenguas, hijo de Manuel y de Pabla, nacido en esta localidad el 17 de febrero de 1891.

Ignorándose el paradero del interesado, así como también el de sus padres, se les cita por el presente para que el día 28 del actual comparezcan en esta Alcaldía, por sí o debidamente representados, al acto de rectificación del alistamiento; pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Agón 13 de enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Conget.

Aladrén.

Las liquidaciones de ingresos y gastos y cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año 1911, se hallan expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Aladrén 14 de enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Sanz.

Alhama de Aragón.

En el alistamiento de mozos verificado en este pueblo para el próximo reemplazo del Ejército, ha quedado incluido, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, el mozo José María Falgado Manuel, hijo de José y de Mariana, que nació el 19 de mayo de 1891; y como se ignora el paradero del mismo y el de sus padres, se les cita a todos para que en el día 28 del actual comparezcan en esta Alcaldía, por sí o debidamente representados, al acto de rectificación del alistamiento; con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alhama de Aragón 14 de enero de 1912.—El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Badules.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público los documentos siguientes, en la secretaría del Ayuntamiento:

Relaciones de deudores y acreedores del Municipio.

Presupuesto refundido para 1912.

Liquidaciones del presupuesto de 1911; y

Las cuentas municipales del mismo, donde podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que creyeren pertinentes.

Badules 10 de enero de 1912.—El Alcalde, Pedro Lacasa.—El Secretario, Miguel Barriga.

Bardallur.

Formadas las cuentas municipales correspondientes a este Ayuntamiento y año 1911, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la secretaría del Ayuntamiento.

Bardallur 12 de enero de 1912.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

Calatorao.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Vicente García Aladrén, hijo de Pedro y María, que nació en ésta el día 13 de agosto de 1891; Constantino Jimeno Francés, hijo de Segundo y Justa, nacido en 1.º de septiembre, y Cipriano Cagidos Herrero, hijo de Antonio y Gertrudis, nacido en 16 de septiembre del mismo año, cuyos mozos y sus padres se ausentaron de ésta hace más de quince años; se les cita por medio del presente para que el día 28 del actual y hora de las nueve, comparezcan al acto de rectificación del alistamiento, y de no hacerlo, para antes del día 10 del próximo febrero, en que quedará cerrado definitivamente dicho alistamiento; pues de no hacerlo y teniendo en cuenta que su ausencia data de más de diez años, serán eliminados del mismo, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Calatorao 12 de enero de 1912.—El Alcalde, Pascual Posa.—El Secretario, Pablo Puerta.

Egea de los Caballeros.

Ignorándose el paradero de los mozos Acisclo López Comín, Bernabé Enrique Royo Jimeno, Silverio Miguel García, Fermín Sarría Campos y Fernando Lázaro García, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley, se les cita por la presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las diez, en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, así como el del cierre definitivo del mismo; advirtiéndoles que de no verificarlo serán eliminados, sin perjuicio de las averiguaciones que se practiquen a los efectos que haya lugar; en la inteligencia de que esta citación se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en sustitución de la ordenada por el artículo 47 de la ley de 21 de agosto de 1896.

Egea de los Caballeros 11 de enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Fernández.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á toda las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

RODRÍGUEZ BARAGA, Miguel; de catorce años, soltero, del comercio, hijo de Horacio y Natividad, natural de Tetalán (Málaga), domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número nueve y once; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a efecto la prisión en causa que se le sigue sobre hurtos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias sobre prevención del abintestado de Diega Martina Mayoral Jimeno, y en su consecuencia he acordado anunciar el fallecimiento intestado de la misma, de cincuenta y nueve años de edad, viuda de Manuel Andrés, hija de Manuel y Josefa, naturales éstos de Muel y Mezalocha y aquélla de esta capital, domiciliada en la calle de Casta Alvarez, sesenta y dos, al cual falleció en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad el catorce de diciembre último. Y en su consecuencia, he acordado asimismo publicar el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar otros en los sitios públicos de costumbre, llamando a cuantas personas se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado a sustentarle personándose en los autos en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos doce.—Baldomero Sáez Sánchez.—El Actuario, Eusebio Huélamo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a

una certificación de la Superioridad procedente de causa contra Romualdo Bernal y diez más, sobre violación de Emilia Varela Correa, ha acordado que a ésta se le notifique el auto dictado por la Audiencia provincial de Zaragoza en cinco de diciembre último por el que se declara extinguida la acción penal que se ejercitaba en dicha causa contra los citados procesados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que sirva de notificación a Emilia Varela Correa, cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente en Calatayud, a once de enero de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Pascual Burillo.

La Almunia.

D. Fernando de Juan y del Olmo, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia;

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza a **D. Antonio Enrique Banto Romani,** de sesenta y un años de edad, casado con doña **Brígida Sáenz Ataure,** natural de Barcelona, vecino que fué de esta villa, de la que se ausentó en el año mil ochocientos ochenta y nueve, ignorándose su paradero ni dejar persona alguna para representar su personalidad y administrar sus bienes, y a los que se crean con derecho a dicha administración si aquél no se presentare, para que en el término de dos meses, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid,* comparezcan ante este Juzgado los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente promovido por la nombrada **D.ª Brígida Sáenz Ataure,** esposa del ausente, solicitando la administración de bienes del **D. Antonio Enrique Banto Romani,** cuyo paradero se ignora.

Dado en La Almunia de **D.ª Godina** a nueve de enero de mil novecientos doce.—Fernando de Juan.—El Secretario judicial, Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Aragonesa de Portland artificial.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, San Miguel, 23, bajo, para el objeto y en la forma y condiciones que prescriben los Estatutos de la Sociedad.

El balance y la contabilidad estarán a disposición de los señores accionistas los tres días anteriores a la Junta, de diez a una.

Zaragoza 15 de enero de 1912.—El Gerente, Segundo Gayarre.